Poder Judicial

N° 197 /2015

ADENDA DEL CONTRATO N° 49/2014 LOCACIÓN DE INMUEBLES PAC N° 106/2013 "ALQUILER DE INMUEBLES PARA SEDES DE JUZGADOS DE PAZ Y DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS Y REGISTRALES DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA" I.D. N° 267.110.

La Corte Suprema de Justicia de la República del Paraguay, con domicilio en Mariano Roque Alonso y Pedro Blasio Testanova de la Ciudad de Asunción, representada por su Presidente el **PROF. DR. ANTONIO FRETES,** nombrado al cargo por Acordada N° 949 de fecha 17 de febrero de 2.015, denominado en adelante **EL LOCATARIO** y el señor **MARCELO EDUARDO VAISEMBRUT,** con **Cédula de Identidad N° 994.801, RUC N° 994.801-5 ,** con domicilio en la calle Molas López N° 871, en adelante denominada **EL LOCADOR**, convienen en firmar la presente Adenda, la cual se regirá por las cláusulas y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DE LA PRESENTE ADENDA.

La presente **ADENDA** tiene por objeto la ampliación de la vigencia del Contrato N° 49/2014 suscrito con el **Sr. MARCELO EDUARDO VAISEMBRUT**, en el marco del llamado a **"ALQUILER DE INMUEBLES PARA SEDES DE JUZGADOS DE PAZ Y DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS Y REGISTRALES DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA"**, adjudicada por Resolución de la Corte Suprema de Justicia N° 5065 de fecha de 03 de junio de 2014, y la Resolución de la Corte Suprema de Justicia N° 6172 de fecha 01 de diciembre de 2015, por medio del cual se autoriza la ampliación de la vigencia del Contrato de referencia.

CLÁUSULA SEGUNDA: AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO N° 49/2014 Y AUMENTO DEL MONTO CONTRACTUAL.

La ampliación de la vigencia del **Contrato N° 49/2014,** suscripto con el **Sr. MARCELO EDUARDO VAISEMBRUT**, en el marco del llamado a **"ALQUILER DE INMUEBLES PARA SEDES DE JUZGADOS DE PAZ Y DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS Y REGISTRALES DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA" ID N° 267.110 ,** por el plazo de 4 (cuatro) meses, desde el 03 de enero de 2016 hasta el 03 de mayo de 2016 y el aumento del monto contractual por Gs.160.000.000 (guaraníes ciento sesenta millones), conforme al siguiente detalle:

LOCACIÓN DE INMUEBLES – PAC N° 106/2013 "ALQUILER DE INMUEBLES PARA SEDES DE JUZGADOS DE PAZ Y DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS Y REGISTRALES DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA" - ID N° 267.110 - CONTRATOS N° 49/2014.					
DEPENDENCIA.	LOCADOR	CONTRATO N°	MONTO MENSUAL (IVA Y EXPENSAS INCLUIDAS).	VIGENCIA AMPLIADA.	MONTO TOTAL AMPLIADO (IVA Y EXPENSAS INCLUIDAS).
ARCHIVO GENERAL DE TRIBUNALES	Marcelo Eduardo Vaisembrut	49/2014	Gs. 40.000.000	4 (CUATRO) MESES	Gs. 160.000.000

CLÁUSULA TERCERA: DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE LA PRESENTE ADENDA.

a) La Resolución de la Corte Suprema de Justicia N° 5065 de fecha de 03 de junio de 2014, por la cual la Corte Suprema de Justicia ha resuelto adjudicar el llamado de referencia.

b) El texto del Contrato N° 49/2014, y toda la documentación que hace referencia al Contrato original.

c) La Resolución de la Corte Suprema de Justicia N° 6172 de fecha 01 de diciembre de 2015, por

Prof. Dr. Antonio Fretes
Presidente
Corte Suprema de Justicia

Marcelo Vaisembrut

medio del cual se autoriza la ampliación de la vigencia del Contrato de referencia.

d) La presente Adenda y su anexo.

CLÁUSULA CUARTA: CONDICIONES GENERALES.

Queda establecido, que las demás condiciones generales del Contrato principal permanecen subsistentes en todos sus términos.

EN FE DE LO CUAL, LA CONTRATANTE y EL CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de sus representantes, debidamente autorizados, firman la presente Adenda del Contrato Nº 49/2014, en 2 (dos) páginas progresivamente numeradas en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 18 días del mes de diciembre del año dos mil quince.

Prof. Dr. Antonio Fretes
Presidente
Corte Suprema de Justicia

LA CONTRATANTE: CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

EL LOCADOR: MARCELO EDUARDO VAISEMBRUT

MARCELO EDUARDO VAISEMBRUT